



MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 33029/12 en la que la Secretaría Económico- Financiera solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES, a partir del 1 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el señor SANDES cumplirá tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad.

El informe de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del señor Guillermo Rodolfo SANDES (Legajo N° 28.489), con el que cumplirá tareas de apoyo a las Secretarías de Extensión y Posgrado y al Ciclo de Licenciaturas Extraordinarias de esta Facultad, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 308

F.A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO